



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. Jose Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609



N° 212-2020/DAS-PUNO-GERRRH

Resolución Directoral Regional

Puno 16 de Abril del 2020

Visto, El documentos adjunto: MEMORANDUM N° 037-2020-GR-DIRESA-PUNO-DG-DRH, aprobado por el Comité de Gestión y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 75°, 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional", establecen las condiciones para la Designación de Funciones de los Servidores del Sector Público;

Que, mediante el documento de visto se dispone que, mediante acto resolutivo se haga la Designación de Funciones al Lic. En Comunicaciones don: SAMUEL VILCA VILCA, para que cumpla las Funciones de Director de la Oficina de Comunicaciones, de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional 342-2019-GR-GR PUNO, Delegación de Funciones y Atribuciones;

Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al Lic. en Comunicaciones a don: **SAMUEL VILCA VILCA**, las funciones de Director de la Oficina de Comunicaciones, de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, de la Región de Salud Puno, con Nivel Remunerativo F-3, hasta nueva disposición superior.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Interesado, Legajo de Personal y demás instancias Administrativas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese:

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES:
DIRECCION GENERAL
CAPACITACION
SERUMS
CONTROL ASISTENCIA
LEGAJO
REMUNERACIONES
INTERESADO
PAGINA WEB
OTROS: _____
REDESS: _____
DIRECCION EJECUTIVA: _____
FECHA: 21-5-20

GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
Jorge Alfredo Montesinos Espinoza
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICÓ: que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
27 MAY 2020
Lic. Grover Aurelio Quispe Quispe
FEDATARIO TITULAR